



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 17/2024**  
**(27 DE AGOSTO DE 2024)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 252/2024.** AYUDAS de la FECYT para el Fomento de la Cultura Científica 2024.



**Referencia: SUBV 253/2024.** SUBVENCIONES actividades recuperación Memoria Democrática 2024 del Ministerio de la Política Territorial y Memoria Democrática.



**Referencia: AYU 254/2024.** AYUDAS a la Investigación Ignacio H. de Larramendi 2024 de la Fundación MAPFRE.



**Referencia: PRO 255/2024.** Convocatoria Conecta: de la investigación a la práctica social del Observatorio Social de La Caixa.

**El Observatorio Social**

**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia BE 256/2024.** PROGRAMA de Becas Fundación Universia.

**Referencia BE 257/2024.** PROGRAMA de Becas de Posdoctorado Junior Leader 2025 de Fundación La Caixa.

**Referencia PRE 258/2024.** PREMIO de Investigación en Biología Molecular de la Fundación Carmen y Severo Ochoa.

**Referencia: PRE 259/2024.** PREMIOS Celia Amorós de Ensayo Feminista del Ministerio de Igualdad.

**Referencia: PRE 260/2024.** PREMIO Demetrio Ribes de Investigación sobre transporte, ingeniería civil y ordenación territorial de la Universidad de Valencia.

**Referencia: PRO 261/2024.** PROGRAMA Retorno del Talento de Fundación Areces.

**Referencia: PRE 262/2024.** PREMIO a la Innovación en Carreteras Juan Antonio Fernández del Campo de la Asociación Española de la Carretera.

**Referencia: PRE 263/2024.** PREMIO de Investigación Biomédica Rafael Hervada de la Fundación San Rafael.

**Referencia: PRE 264/2024.** PREMIOS Académicos para Trabajos de Fin de Grado o Máster de la Asociación Española de Codificación Comercial.

**Referencia: PRE 265/2024.** PREMIO sobre Prácticas Financieras abusivas y salud y educación financiera de Fundación Finsalud.



## A. CONVOCATORIAS (SGI):

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 252/2024.

**B.O.E. de 25 de julio de 2024.** Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), por la que se publica la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica 2024

**BDNS:** [776848](#)

**Objeto:** Mediante la presente convocatoria se regula el procedimiento de concesión de ayudas de la FECYT para la realización de actividades del fomento de la cultura científica.

El objetivo general que se persigue con la financiación de las actuaciones objeto de estas ayudas es incrementar la presencia activa de la ciencia en el día a día de la sociedad, fomentando su interés por el proceso científico y sus resultados, mejorando su educación científico-técnica e impulsando su participación en actividades de comunicación social de la ciencia.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de las ayudas a las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas, y tengan domicilio fiscal en España:

b. Universidades públicas, sus institutos universitarios...

**Cuantía:** Las ayudas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 70 % del presupuesto total del proyecto con un límite máximo de 100.000 euros por solicitud.

**Duración:** La actividad se realizará dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2027 e iniciarse a lo largo del año 2025.

## **Actividades objeto de financiación y dotación:**

CATEGORÍA	Importe máximo
<b>a. Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología</b>	<b>2.500.000 €</b>
a.1.1. Proyectos con períodos de ejecución de hasta 12 meses recurrentes	1.150.000 €
a.1.2. Proyectos con períodos de ejecución de hasta 12 meses nuevos	950.000 €
a.2. Proyectos con período de ejecución de entre 12 y 24 meses	400.000 €
<b>b. Programa anual de actividades UCC+I</b>	<b>900.000 €</b>
<b>c. Ferias de la ciencia</b>	<b>350.000 €</b>
<b>d. Proyectos singulares</b>	<b>750.000 €</b>
d.1. Ciencia ciudadana	300.000 €
d.2. Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS)	250.000 €
d.3. Investigación y práctica en la comunicación científica	200.000 €
<b>Total</b>	<b>4.500.000 €</b>

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las solicitudes se realizará en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección web de la FECYT [www.convocatoria.fecyt.es](http://www.convocatoria.fecyt.es), conforme a las instrucciones y modelos establecidos al efecto.

Las solicitudes se presentarán por los representantes legales de las entidades a las que pertenezca el responsable del proyecto.

a) **[Formulario de solicitud.](#)** Todas las solicitudes deberán cumplimentarse a través del sistema telemático de participación.

b) Se deberá adjuntar también **una memoria técnica en castellano** del proyecto objeto de solicitud, que aporte información detallada del mismo.

Dicha memoria, que incluirá el desarrollo de todos los apartados incluidos en la misma y toda la documentación adicional que se considere oportuna, tendrá una extensión máxima de 15 páginas para todas las modalidades excepto para la modalidad 4.1 Red de UCC+i, que podrá tener una extensión máxima de 20 páginas en total.



Si se excede del número de páginas establecido para dicho documento la solicitud **no** se evaluará. Este exceso no será objeto de subsanación.

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá **eleva la solicitud a definitiva por el responsable de la acción**, dentro del plazo señalado.

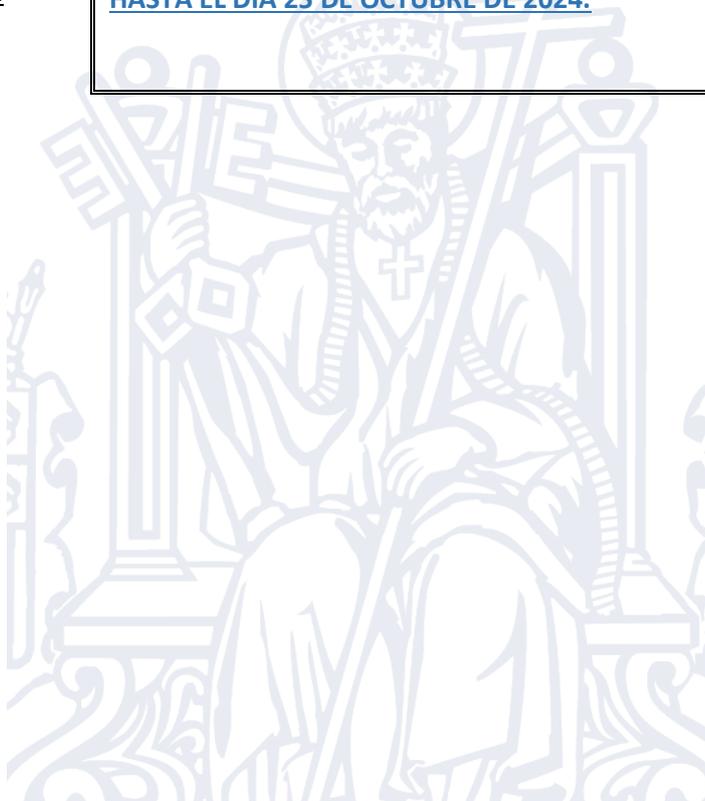
Una vez elevada a definitiva la solicitud por el responsable de la acción, se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante.

**Plazo de solicitudes:** Desde el 11 de septiembre de 2024 a las 00:00 horas (hora peninsular española) al 30 de octubre de 2024 a las 13:00 horas (hora peninsular española).

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SGI).** La Universidad de Zaragoza establece los siguientes plazos internos:

▶▶▶ **Hasta el día 18 de octubre de 2024** presentación de solicitud y la memoria técnica que se pueden obtener en la pestaña Vista Previa de la aplicación y el presupuesto, con indicación de la cofinanciación de mínimo el 30% del presupuesto total, en la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)

▶▶▶ **UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DEL SGI, EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, ELEVANDO LA SOLICITUD DE MANERA DEFINITIVA HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.**





**Referencia: SUBV 253/2024.**

**B.O.E. de 23 de agosto de 2024.** Extracto de la Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se convocan para el año 2024 subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.

**BDNS:** [781187](#)

**Objeto:** Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para llevar a cabo los siguientes proyectos o iniciativas:

- Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, hasta 12.000 €.

- Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática, hasta 5.000 €.

- La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura, hasta 10.000 €.

**Solicitantes:** Asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, así como las **universidades** creadas conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y los organismos públicos de investigación.

**Cuantía y duración:** El importe total de las ayudas convocadas asciende a 895.000 €.

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa, será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse a través del siguiente apartado de la Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, en el apartado "Convocatoria año 2024: Subvención de concurrencia competitiva actividades Memoria Democrática":

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/522>

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI):** Para tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en la solicitud, se enviarán los Anexos I y II (**MEMORIA Y PRESUPUESTO**) a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 9 de septiembre de 2024.



### OTROS ORGANISMOS.

Referencia: AYU 254/2024.

### **FUNDACIÓN MAPFRE. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI 2024.**

**Objeto:** Fundación MAPFRE convoca en 2024 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 265.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

■ **Promoción de la Salud:** se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 30.000 euros por ayuda.

■ **Seguro y Previsión Social:** se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 15.000 euros por ayuda.

**Líneas Temáticas:** Sobre las que deberán versar los proyectos son las siguientes:

#### **PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

✚ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física y bienestar emocional (incluyendo el uso adecuado de nuevas tecnologías).

✚ Educación en maniobras de emergencia para la población en general.

✚ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).

✚ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

✚ Longevidad y calidad de vida.

### **SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL:**

✚ El Seguro.

✚ Gerencia de riesgos.

✚ Nuevas tecnologías en el ámbito asegurador.

✚ Previsión Social: pensiones, ahorro, inversión, licuación patrimonial y Economía sénior (economía de la longevidad)

**Beneficiarios:** Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional liderados por un investigador, que deseen desarrollar programas de investigación en las líneas temáticas antes mencionadas, de forma independiente o en el marco de **universidades**, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

A efectos de la solicitud, ese investigador, el Investigador principal, deberá ser único por proyecto.

**Duración:** Un año natural desde la fecha de la aceptación y formalización en el documento correspondiente.

**Presentación de solicitudes:** Los Investigadores principales interesados accederán a la web [www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/](http://www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/) para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación:

1. **CV profesional** del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima será de 5 páginas por miembro del equipo.

2. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en [www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/](http://www.fundacionmapfre.org/ayudas2024/) con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos.



3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una **universidad**, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá **una carta de presentación del responsable** del mismo que incluya la autorización expresa para el desarrollo de la investigación en sus instalaciones o en las instalaciones de una tercera entidad.

4. Si el trabajo se va a desarrollar en una tercera entidad, adicionalmente a lo anterior, se requerirá documento de aceptación firmado por el responsable de dicha entidad que indique expresamente que el centro reconoce y acepta el desarrollo de esa investigación.

5. Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el IP solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación, el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon consignado en el presupuesto detallado.

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

7. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible **presentar una certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario **aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro**.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

**Plazo:** El plazo de solicitud envío de la documentación online para solicitar estas ayudas estará abierto hasta el 7 de octubre de 2024 (hasta las 23:59, hora española UTC+2).

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI):** Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director/a del Trabajo.

**El plazo interno será el 1 de octubre de 2024.**

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRO 255/2024.**

**OBSERVATORIO SOCIAL LA CAIXA.  
CONVOCATORIA CONECTA: DE LA INVESTIGACIÓN  
A LA PRÁCTICA SOCIAL - 4ª EDICIÓN.**

**Objeto:** La convocatoria se dirige a universidades, centros de investigación y entidades del sector social en España.

Estas entidades deben formar un consorcio para impulsar un proyecto de investigación con un objetivo común.

¡Novedad! Las propuestas presentadas deberán estudiar un tema de impacto social en España desde la perspectiva de las ciencias sociales.

Los proyectos financiados se iniciarán en septiembre del 2025 y tendrán una duración de 24 meses.

**Dotación:** Los proyectos seleccionados recibirán una dotación de hasta de 90.000 euros (impuestos, gastos indirectos y cánones, si los hubiere, incluidos) para cada proyecto.

**Equipos:** Se requiere un mínimo de una entidad de cada ámbito y un máximo de cuatro entidades en total:

✚ **Ámbito de la investigación:**

- ✓ Universidades
- ✓ Organizaciones vinculadas a una universidad
- ✓ Organizaciones inscritas como centros de investigación en algún registro público
- ✓ Organizaciones que incluyan la investigación en sus estatutos

✚ **Ámbito de la práctica:**

- ✓ Organizaciones del tercer sector social, incluyendo también las organizaciones de segundo nivel o superior.

✓ Administraciones públicas u otros entes públicos locales, supramunicipales, autonómicos o estatales.

**Presentación de solicitudes:** El proceso de solicitud se completa en la plataforma de solicitudes en línea. Todas las propuestas tienen que presentarse a través de esta vía: <http://grants.lacaixafoundation.org/>

**Plazo de presentación de las solicitudes:** del 23 de octubre al 27 de noviembre de 2024 a las 14.00 h (hora de Europa Central).

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI):** Los interesados deberán enviar la «Propuesta de solicitud» al correo del Servicio de Gestión de la Investigación [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) para su revisión y aprobación por parte de la Vicegerencia de Investigación y siempre antes de su envío.

**El plazo interno para dicho trámite será el 21 de noviembre de 2024.**

**MÁS INFORMACIÓN**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 256/2024.**

**B.O.E. de 24 de julio de 2024. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIA.**

**Objeto:** Fundación Universia lanza su programa de Becas Fundación Universia para estudiantes con discapacidad.

Las solicitudes para las becas de formaciones de FP medio y superior, Grado, **Máster y Doctorado** deberán ser presentadas, a Fundación Universia, con fecha límite de 7 de octubre del 2024 a las 23:00 (hora peninsular).

Las bases legales por las que se regula esta convocatoria y el formulario de inscripción se pueden encontrar en la web:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/becas-fundacion-universia-2024-2025-personas-con-discapacidad>

**Referencia: BE 257/2024.**

**B.O.E. de 2 de agosto de 2024. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA."**

**Objeto:** Convocatoria de Becas de Posdoctorado Junior Leader 2025.

La Fundación "la Caixa" ha abierto una nueva convocatoria de becas a otorgar en 2025. En esta convocatoria se ofrecen 40 becas de posdoctorado para la contratación de investigadores excelentes que deseen continuar su carrera investigadora en territorio español y portugués, en disciplinas de Ciencias de la Vida, Física, Química, Ingenierías y Matemáticas.

**Modalidades:** El programa consta de dos modalidades distintas:

**Incoming:** 20 becas de posdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades, que hayan residido en España o Portugal menos de 12 meses en los últimos 3 años, a los que se les ofrece un contrato laboral de 3 años para la realización de un proyecto de investigación en los centros acreditados con los distintivos Severo Ochoa o María de Maeztu, Institutos de Salud Carlos III y unidades evaluadas como excelentes por la Fundação para a Ciência e a Tecnologia de Portugal. Admisión de solicitudes hasta el 3 de octubre de 2024.

**Retaining:** 20 becas de posdoctorado para investigadores de todas las nacionalidades, que hayan residido en España o Portugal más de 12 meses en los últimos 3 años, para llevar a cabo su actividad investigadora en cualquier universidad o centro de investigación de España o Portugal. Admisión de solicitudes hasta el 3 de octubre de 2024.

Las becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.



**Referencia: PRE 258/2024.**

**B.O.E. de 7 de agosto de 2024. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CARMEN Y SEVERO OCHOA.**

**Objeto:** Se convoca el 29º Premio "Carmen y Severo Ochoa" de Investigación en Biología Molecular dotado con 12.000 euros, que se otorgará a un investigador por la labor realizada principalmente en España en lo últimos cinco años.

**Candidatos:** Los candidatos podrán presentarse personalmente o ser presentados por alguna de las Instituciones de relevancia científica en el campo de la Biología Molecular: **Universidades**, Institutos de investigación, Reales Academias, etc., así como por otros científicos.

**Presentación de candidaturas:** Se remitirán las publicaciones representativas del trabajo realizado, así como el curriculum vitae.

Las propuestas deberán enviarse a la dirección de correo [icosano@ucm.es](mailto:icosano@ucm.es)

**Plazo:** La fecha límite de recepción de propuestas será el 24 de octubre de 2024.

*El premio estará patrocinado por la Fundación AstraZeneca.*

**Referencia: PRE 259/2024.**

**B.O.E. de 13 de agosto de 2024. Extracto de la Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la tercera edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista.**

**BDNS:** [779953](https://bdns.unizar.es/779953)

**Objeto:** Fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica.

Las obras deberán ser inéditas y podrán ser escritas en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, acompañadas de traducción en lengua castellana.

**Beneficiarios:** Podrán participar autoras sin límite de edad, admitiéndose trabajos realizados a nivel individual o por un equipo de investigación (integrado al menos por el 75% de mujeres).

**Cuantía:** La dotación económica es de 15.000 € para la obra ganadora y de 5.000 € para el accésit, siendo la cuantía máxima de los premios de 20.000 €, incluyendo los impuestos que correspondan.

La obtención, tanto del Premio como del Accésit, incluyen el compromiso de publicar las obras ganadoras por parte del Instituto de las Mujeres, por lo que se incorporarán al catálogo de publicaciones del Organismo.

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado hasta las 15:00 horas del día de finalización del plazo.



## OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 260/2024.

### **CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEMETRIO RIBES.**

**Objeto:** Se convoca el Vigésimo Premio Demetrio Ribes dirigido a premiar el mejor trabajo de investigación relacionado con la historia del transporte, la historia de las obras públicas, patrimonio de la ingeniería civil o historia de la ordenación territorial presentado por diplomados, licenciados o doctores, graduados y postgraduados de cualquier disciplina académica.

La finalidad de este premio es promover el estudio de la historia de la obra pública, el transporte, las comunicaciones, el patrimonio de la ingeniería civil y la vertebración del territorio, así como la divulgación de las obras premiadas en el contexto universitario y en la sociedad en general.

**Participantes:** Podrán optar a este premio diplomados, licenciados o doctores, graduados y postgraduados de cualquier disciplina académica que presenten un trabajo de investigación que cumpla con los requisitos de las bases.

Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse nuevamente al premio hasta pasado un plazo de diez años.

**Trabajos:** Los trabajos presentados deben cumplir con los siguientes requisitos

- ✓ Debe tratarse de una investigación inédita.
- ✓ Versará sobre un tema de investigación relacionado con alguno de los siguientes temas generales de ámbito nacional: historia del transporte (terrestre, aéreo, marítimo), historia de las obras públicas, patrimonio de la ingeniería civil, historia de la ordenación territorial.

✓ Los textos podrán estar escritos en valenciano o en castellano.

✓ Han de ser originales e inéditos y no pueden haber sido presentados en convocatorias anteriores ni ser presentados simultáneamente a otros concursos.

**Cuantía:** un importe de 6.000 euros.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el anexo II a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

**Plazo:** La presentación se podrá realizar hasta el 7 de septiembre de 2024.

## MÁS INFORMACIÓN



**Referencia: PRO 261/2024.**

**FUNDACIÓN RAMÓN ARECES.  
CONVOCATORIA II EDICIÓN: PROGRAMA DE  
RETORNO DEL TALENTO 2024.**

**Objeto:** La Fundación tiene como objetivo fundamental el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia en España a través de ayudas de investigación, formación de jóvenes investigadores y difusión y desarrollo de la educación y de la cultura científica en general.

El Patronato de la Fundación ha considerado oportuno promover un programa innovador para el retorno a España de científicos ya consolidados en el extranjero con la finalidad de que puedan desarrollar un proyecto de investigación relevante durante un periodo de 5 años integrándose en una Institución pública de investigación española (*"Programa de Retorno del Talento"*).

**A. Requisitos de los investigadores:**

✚ Tener nacionalidad española, debidamente acreditada.

✚ Llevar residiendo y trabajando en proyectos científicos en el momento de la solicitud, fuera del territorio español, un periodo no inferior a 5 años. A efectos de esta convocatoria, no se considerará como tiempo de residencia las estancias puntuales en el extranjero, ni la prestación de servicios como voluntario/a o cualquier otra forma que no conlleve retribución económica.

✚ Haber liderado o liderar un proyecto científico como investigador principal en el momento de la solicitud.

✚ Tener una propuesta de recepción de un centro hospitalario o universitario o de investigación de titularidad pública española.

✚ Presentar, junto con la institución de recepción, un proyecto de investigación de largo alcance.

✚ Presentar una declaración sobre la intención de continuar desarrollando la actividad profesional en España al término del Programa en una declaración conjunta con la institución de acogida.

✚ Comprometerse a reconocer el patronazgo de la Fundación.

✚ No tener plaza comprometida o en excedencia en España.

**B. Requisitos de las instituciones de recepción**

✚ Ser centros hospitalarios, universidades o centros de investigación de titularidad pública española.

✚ Presentar, junto con el candidato, un proyecto de investigación de cualquier materia científica, en el centro español, de 5 años de duración.

✚ Especificar las aportaciones que el centro receptor realizará en apoyo al proyecto.

✚ Identificar debidamente las instalaciones y laboratorio dedicados específicamente al Programa de Retorno del Talento con el nombre visible del mismo.

**Duración:** Este programa está previsto para un periodo de 5 años, teniendo una duración inicial de un año, prorrogable anualmente por 4 años adicionales sucesivos previa evaluación favorable del Consejo Científico de la Fundación.

**Dotación:** 1.250.000 € para un preceptor.

**Presentación y plazo de presentación:** Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se enviará electrónicamente a través de la web de la Fundación mediante [un enlace web](#) de la Fundación Ramón Areces. El enlace para realizar las solicitudes estará abierto exclusivamente hasta el 16 de septiembre de 2024.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: PRE 262/2024.**

**FUNDACIÓN ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA. X PREMIO INTERNACIONAL A LA INNOVACIÓN EN CARRETERAS “JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CAMPO”.**

**Objeto:** Con el propósito de contribuir al desarrollo de la tecnología viaria en todo el mundo, fomentando la realización, desde distintas perspectivas científicas, de estudios e investigaciones en materia de carreteras que incentiven la innovación en el sector, la Fundación de la Asociación Española de la Carretera convoca la X Edición del Premio Internacional 2023-2024”.

**Beneficiarios:** Pueden concurrir personas físicas o jurídicas, o equipos de personas físicas o jurídicas, que desarrollen su labor en el ámbito público o el privado, y de cualquier nacionalidad.

**Trabajos:** Pueden optar al Premio los estudios, trabajos de investigación o erudición, tesis doctorales, tesinas, programas y proyectos innovadores... que aborden el fenómeno viario desde cualquiera de sus múltiples perspectivas.

Los trabajos deberán estar redactados en lengua española.

**Dotación:** El Premio está dotado con 12.000 €.

**Presentación de solicitudes:** Quienes deseen optar a este Premio deben remitir sus trabajos en soporte informático a la dirección electrónica:

[trabajos@premioinnovacioncarreterasjafc.org](mailto:trabajos@premioinnovacioncarreterasjafc.org)

**Plazo:** El plazo de admisión de originales finaliza a las 18:00 horas (hora española) del 20 de septiembre del año 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 263/2024.**

**FUNDACIÓN SAN RAFAEL. PREMIO RAFAEL HERVADA A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.**

**Objeto:** La XXX edición del Premio “Rafael Hervada” 2024, está dedicado al tema: *Innovación en Humanización en Salud*

**Solicitantes:** Pueden participar doctores, graduados y licenciados en Ciencias de la Salud y afines (médicos, biólogos, bioquímicos, farmacólogos, biofísicos, bioingenieros) nacionales o extranjeros.

**Trabajos:** El o los candidatos que pretendan participar deberán remitir su solicitud, conteniendo un ejemplar del trabajo sobre el tema objeto del premio en la presente convocatoria. Los trabajos deben ser originales, en formato artículo (no se aceptan revisiones, capítulos de libro, ni cartas al editor) o Tesis Doctorales. Los trabajos pueden estar publicados, en prensa, aceptados, enviados para su publicación en cualquier revista científica o en fase de preparación. Los trabajos pueden estar escritos en gallego, castellano o inglés.

**Cuantía:** Una dotación de 15.000 €.

**Solicitudes:** La remisión de las candidaturas puede hacerse por medio de correo postal o electrónico:

Secretaría del XXX Premio “Rafael Hervada”  
Fundación San Rafael

Cuesta de la Palloza, núm. 4; 15006 - A Coruña  
(España)

E-mail:

[premiorafaelhervada@fundacionsanrafael.org](mailto:premiorafaelhervada@fundacionsanrafael.org)

**Plazo:** hasta las 24:00 horas del día 30 de septiembre de 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 264/2024.**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN  
COMERCIAL. CONVOCATORIA DE LOS XII PREMIOS  
ACADÉMICOS AECOC.**

**Objeto:** Fomentar el intercambio de información y conocimiento entre las empresas y los profesionales del futuro, así como impulsar y reconocer la excelencia en la investigación académica universitaria, a nivel estudiantes. Se premiarán trabajos de fin de grado y trabajos fin de master.

**Áreas Temáticas:**

1. Marketing y comercialización.
2. Tecnología aplicada.
3. Supply chain.
4. Sostenibilidad aplicada al Gran Consumo.

**Solicitantes:** Estudiantes universitarios menores de 30 años que en el momento de finalizar el trabajo estén matriculados en último curso de Grado, Master o Posgrado en un centro académico del ámbito español, sin experiencia contractual previa (no se consideran las prácticas profesionales como experiencia previa).

El Trabajo podrá ser obra de uno o varios Alumnos Candidatos, máximo de 5.

Los trabajos candidatos han de haberse finalizado y presentado al concurso entre el 24 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se formaliza por medio de la cumplimentación del formulario que está puesto a disposición en la web [www.premiosaecoc.es](http://www.premiosaecoc.es).

**Plazo:** Los tutores universitarios pueden presentar tantas candidaturas como quieran hasta el 30 de septiembre de 2024.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 265/2024.**

**FUNDACIÓN FINSALUD. V EDICIÓN DEL  
PREMIO FINSALUD.**

**Objeto:** A tal efecto y con el objetivo de fomentar la investigación sobre la relación de las prácticas financieras abusivas y la salud, la educación financiera y los mercados financieros convoca la V Edición del Premio Finsalud.

**Participantes:** Aquellas personas mayores de edad que realicen labores de investigación en materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**Trabajos:** Podrán versar sobre:

- Mantenimiento y mejora de la salud y el bienestar del entorno financiero.
- Fomento del crédito responsable.
- Fomento de la innovación responsable - digitalización y exclusión financiera-.
- Prácticas financieras abusivas y sus efectos sobre la salud de las personas.
- Empleo en banca y salud.
- Educación financiera.
- Mercados financieros.

El trabajo deberá haber sido publicado en prensa o en una revista científica desde el 1 de octubre de 2023.

**Dotación:** Una dotación única de 3.000 €.

**Presentación:** En la siguiente dirección de correo electrónico: [secretaria@finsalud.com](mailto:secretaria@finsalud.com), en formato PDF y adjuntando cumplimentada la hoja identificativa que acompaña a las presentes bases.

**Plazo:** finaliza el día 30 de septiembre de 2024

**MÁS INFORMACIÓN**



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 22 de julio de 2024.** Resolución de 17 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**B.O.E. de 2 de agosto de 2024.** Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 13 de agosto de 2024.** ORDEN PEJ/906/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte de "Caesaraugusta", nodo de Aragón en la red española de supercomputación, durante el año 2024.

#### OTROS ORGANISMOS

**30/7/2024.-** Resolución II Convocatoria de Ayudas Unzué-Luzón:

[1. Resolución Provisional.](#)

[2. Anexo I](#) - Listado provisional de seleccionados

[3. Anexo II](#) - Listado provisional de proyectos no seleccionados

#### SEDE ELECTRÓNICA CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Ayudas en el año 2024 para Redes de Investigación en Ciencias del Deporte

• [31/07/2024.- 2083210 2024 Propuesta de Resolución provisional.](#)

#### NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• 16 Julio 2024

[El MICIU destina 655 M€ a la Convocatoria de Proyectos Generación de Conocimiento, la mayor dotación pública concedida en España a una convocatoria de investigación](#)

• 22 Julio 2024

[Apertura de la consulta pública sobre la Agenda Estratégica de Investigación de la acción de coordinación y soporte \(CSA\) BRAINHEALTH](#)

La Acción de Coordinación y Apoyo (CSA) BrainHealth se complace en anunciar la apertura de la Consulta Pública sobre la Agenda Estratégica de...

• 24 Julio 2024

[La Agencia Estatal de Investigación destina 655 millones de euros a Proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos](#)

La Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria 2023 ha aprobado provisionalmente la financiación de más de 3100 proyectos de investigación...

#### AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. ÚLTIMAS NOTIFICACIONES.

• 16/07/2024.- Corrección del requerimiento de subsanación. [EQC2024.- Equipamiento Científico-Técnico 2024](#)

• 23/07/2024.- Propuesta de resolución provisional PID2023- [Proyectos de Generación de Conocimiento 2023](#)

• 24/07/2024.- Relación de proyectos preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales PID2023- [Proyectos de Generación de Conocimiento 2023](#)